



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00391-00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.

DEMANDADO: CARLOS EDUARDO FERRER SARMIENTO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo gravado en prenda de propiedad del demandado CARLOS EDUARDO FERRER SARMIENTO con C.C. No. 8639362, con las siguientes características:

PLACAS:	UUW-095
CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	KIA
COLOR:	ROJO
MODELO:	2016
MOTOR:	G4FGFH815873
CHASIS:	KNAJP811AG7795085
SERVICIO:	PARTICULAR
LINEA:	NEW SOUL EX

2. En consecuencia, sírvase registrar este embargo en la hoja de vida correspondiente y comunicarlo al Juzgado oportunamente. De igual forma le comunico a usted, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del Artículo 468 del Código General del Proceso, el embargo decretado en este proceso pone fin al efectuado en proceso ejecutivo con acción personal, y por tanto, debe registrarlo. Ofíciase a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA.
3. Decretar el embargo y secuestro de las sumas de dineros que posea la parte demandada, señor CARLOS EDUARDO FERRER SARMIENTO con C.C. No. 8639362, por concepto de cuentas corrientes, de ahorro, CDT, en los diferentes Bancos y Corporaciones de la Ciudad: GNB SUDAMERIS, POPULAR, CORPBANCA, AGRARIO DE COLOMBIA, MULTIBANK, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA Y HELM BANK. Límitese el embargo a la suma de \$131.043.459.00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA

MCD

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ
JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0394d0c9afba64d3c22411da6dd81cb21940bb31716c0095e3a0ee8201b5884**
Documento generado en 23/07/2021 06:11:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>